



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5 del ejercicio de 2017, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Aumentos en aplicaciones de gastos		
011-91300	Amortización de deuda (anticipada) a largo plazo	6.526,58
1621-46700	C.S.P. Medioambientales.- Recogida integral RSU	2.000,00
1623-46700	C.S. P. Medioambientales.- Tratamiento RSU	1.500,00
231-14300	Sustitución y ampliación servicio de ayuda a domicilio	5.300,00
338-22609	Actividades festivas y festejos populares	20.000,00
342-21200	Repar. mant. conserv. instalacones deportivas	5.000,00
920-13000	Personal Administración General	3.700,00
	TOTAL	44.026,58
Disminuciones en aplicaciones de gastos:		
011-31000	Intereses deuda pública	1.700,00
011-91300	Amortización deuda pública	3.500,00
1532-619	Destino obras financieramente sostenibles	6.526,58
160-21000	Repar. mant. y conserv. alcantarillado	2.500,00
163-14300	Plan Extraord. Empleo.- Limpieza viaria	1.500,00
231-22100	Energía eléctrica C. Social Polivalente	1.000,00
341-13000	Retribuciones personal deportivo	6.500,00
341-16000	Cuotas S. Social personal deportivo	5.000,00
459-46300	Transferencias cuotas a Mancomunidad	1.000,00
920-1600	Cuotas a S. Social personal Admón. Gral.	9.000,00
920-46600	Transferencias cuotas A.C. Castillos de Mediotajo	1.400,00
920-62600	Equipos para procesos informáticos	700,00
929-50000	Fondo de contingencias de ejecución presupuestaria	3.700,00
	TOTAL	44.026,58

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 29 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-6652